

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	SOLICITUD DE PUNTOS DE CONEXIÓN PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SANITARIO	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles	
Costos aplicables		
No aplica		
<p>De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
Objetivo del servicio		
Expedición de oficio indicando la ubicación de los puntos de conexión para la obtención de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.		
Área responsable:	Departamento de Proyectos de Obra	
Oficina que realiza el servicio:	Oficina de Proyectos de Desarrollos Inmobiliarios	
Comprobante a obtener:	Oficios de puntos de conexión	
Vigencia:	En tanto no varíen las condiciones de la opinión técnica	
Fundamento jurídico:	Artículos 1, 2 y 14 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California.	

Requisitos

1. Copia de Opinión Técnica positiva para los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario vigente expedida por este Organismo.
2. Documento que otorge poder para realizar el trámite; en caso de que la persona que gestiona el servicio sea el proyectista o el representante legal del propietario del predio; que puede ser uno de los siguientes documentos:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público, en caso de que el que gestione el servicio sea representante legal,
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha de expedición no exceda los seis meses de antigüedad, en caso de que el que gestione el servicio sea el proyectista.
3. Presentar Formato de Solicitud de Puntos de Conexión llenado ([Anexo FMT-102](#)) haciendo referencia al Oficio de la Opinión Técnica positiva vigente otorgada para el predio con clave catastral y superficie de ubicación.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-102](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a las Oficinas Centrales de CESPT.
2. Pasar a la Oficina de Archivo y dejar Solicitud de puntos de conexión ([Anexo FMT-102](#)), y los requisitos.
3. La persona de Archivo revisará que cumpla con toda la Documentación Requerida, si no está completa, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que ésta se complete.
4. Archivo turna de manera electrónica a la Subdirección de Construcción para el seguimiento del trámite
5. Una vez realizado el estudio técnico para definir los puntos de conexión, se realizará un oficio indicando los mismos.
6. Acudir al Departamento de Proyectos a recoger el Oficio de Puntos de Conexión.

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs